



**PROGRAMA DE
DOCTORADO:**

FACULTAD/CENTRO:

INFORME DE SEGUIMIENTO. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVESTIGACIÓN

Estudiante:	
Título de la tesis:	
Tutor/a:	
Director(s):	
Curso académico de inicio del Programa por el doctorando:	Informe del curso académico:

Valoración de las actividades realizadas por el estudiante durante el curso académico y su contribución a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor/a				
Valoración global de las actividades (marcar la que corresponda):	Positiva			Negativa

Valoración del progreso realizado por el estudiante a lo largo del curso académico en los diferentes capítulos del plan de investigación (indicar, en caso necesario, aquellos aspectos en los que haya que realizar mejoras)				
Valoración global de las actividades (marcar la que corresponda):	Positiva			Negativa

Fecha y firma del tutor/a y director/a(s)		Madrid, a	
Tutor/a	Director/a	Director/a	Director/a
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de Investigación (PI) y el Documento de Actividades (DA), junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor/a y el director/a(s). La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando/a deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando/a causará baja definida en el programa (art. 7 del Real Decreto 99/2011)